

DIPUTADO HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D, inciso k, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4º fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2º fracción XLV BIS, 5º fracciones I, IV, VI., X, XII y XX, 7º fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO QUE DESPLIEGUE SUS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES A EFECTO DE QUE, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SE ILUMINE DE COLOR VERDE EL EDIFICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO UBICADO EN DONCELES Y ALLENDE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En México desde 2014 se decretó el 25 de octubre como Día Nacional de las Personas de Talla Baja, y el 12 de julio de 2018 se reformó el artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para incluir a las personas de talla baja como personas con discapacidad y dejar claro que las personas de talla baja deben de gozar plenamente y sin discriminación de todos los derechos.

SEGUNDO. Así mismo, la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad define a las personas con discapacidad como: *“Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.”*

TERCERO. Según datos de la organización Little People of America y de la Fundación Gran Gente Pequeña de México, A.C., hay más de 400 formas distintas de enanismo y displasia esquelética. La acondroplasia es la más común de las displasias óseas que se da en aproximadamente 1 de cada 25 mil personas. Todos los casos de acondroplasia surgen debido a una mutación específica en el gen

FGFR3, el cual codifica una proteína esencial para el reconocimiento del estímulo de crecimiento.

CUARTO. Las displasias esqueléticas afectan el crecimiento óseo y varían de una afección a otra, así como la gravedad en cada individuo. Se estima que a nivel internacional hay 651 mil personas con algún tipo de condición que causa baja estatura de acuerdo con información del COPRED.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS 2017) expone que, según la percepción de las personas encuestadas, el grupo poblacional de estatura baja es uno de los 11 más discriminados en la Ciudad de México. De igual forma, 35.5% de las personas residentes en la Ciudad de México observa mucha discriminación contra este grupo.

SEGUNDO. Es responsabilidad de todas las autoridades integrar a las personas de talla baja en el análisis y diseño de políticas públicas que repercuten directamente en sus vidas, que deben contemplar la inclusión absoluta de todas las personas para el ejercicio de todos los derechos, y no desde la mirada de la infantilización y capacitismo.

Tercero. En este sentido es de vital trascendencia que el H. Congreso de la Ciudad de México se una a lo realizado por el Congreso de Coahuila, que aprobó iluminar los edificios públicos en conmemoración de las Personas de Talla Baja. Los Estados de Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Coahuila, Chihuahua, Jalisco y Sinaloa, ya reconocen a este grupo vulnerable de la sociedad, celebrando el 25 de octubre de cada año, como el “Día Estatal de las Personas de Talla Baja” en las entidades correspondientes.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO QUE DESPLIEGUE SUS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES A EFECTO DE QUE, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SE ILUMINE DE COLOR VERDE EL EDIFICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO UBICADO EN DONCELES Y ALLENDE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los veintiún días de octubre de dos mil veintiuno.

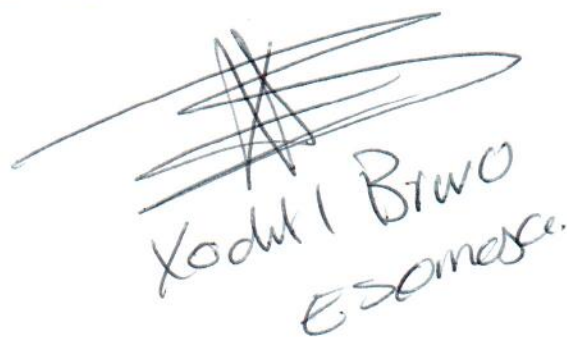
ATENTAMENTE



Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)



Chris Moctezuma



Kodutl Bitwo
Esomese.



Ciudad de México a 20 de octubre de 2021

Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México

Por medio del presente, solicito suscribir la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para solicitar respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de este Congreso que despliegue sus facultades administrativas y legales a efecto de que, el día 25 de octubre de cada año, se ilumine de color verde el edificio del recinto legislativo ubicado en Donceles y Allende en conmemoración del Día Mundial de las Personas de Talla Baja, que en la sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2021, presentará el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Atentamente,

Daniela Alvarez

Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho
Asociación Parlamentaria Ciudadana

